

ALERTA DE MEDICAMENTOS

Productos Farmacéuticos Sin Registro / Falsificados

HGE/CLC/SMQ/npc
Ref. N°: SI156/20

Santiago, 20 de abril de 2020

El Instituto de Salud Pública alerta a la comunidad, sobre el producto publicitado/comercializado como: " CLORITO DE SODIO Y DIÓXIDO DE CLORO "

El Instituto de Salud Pública de Chile informa que se han detectado diversas publicaciones señalando el uso del Clorito de Sodio como medicamento para sanar el Covid-19, cabe señalar que el producto Clorito de sodio denominado como SOLUCIÓN MILAGROSA o MIRACLE MINERAL SOLUTION (MMS), NO corresponde a un Medicamento y no cuenta con autorización sanitaria, que respalde su seguridad, calidad y eficacia, por lo que su importación, tenencia, transferencia, uso, distribución y comercialización en Chile es ilegal.

Tanto el Clorito de Sodio como el Dióxido de Cloro son productos químicos utilizados como ingredientes activos de desinfectantes y otros usos industriales, pero **NO existen antecedentes científicos** que respalden su uso contra el Covid-19 u otras enfermedades que se publicitan a través de redes sociales u otros medios de comunicación, por lo que su uso pone en grave riesgo su salud.

Se ha detectado que el producto Clorito de Sodio y Dióxido de Cloro, se comercializa, distribuye y se publicita como, **MMS, SOLUCION MILAGROSA, MMS PRODUCTO CIENTIFICO ALEMAN, MIRACLE MINERAL SOLUTION** en diversos sitios web y redes sociales.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a la población de abstenerse de utilizar el producto antes mencionado.

Fotografías de SOLUCIÓN MILAGROSA (MMS):



El Instituto de Salud Pública de Chile recomienda a la comunidad, tomar las siguientes medidas, con el fin de minimizar los riesgos asociados al consumo de este producto:

A. MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL

- El ISP recomienda a los consumidores NO comprar medicamentos que no tengan registro sanitario, ya que estos productos pueden no contener los ingredientes declarados en su rotulación y/o contener ingredientes dañinos para su salud.
- Tenga en cuenta que muchos de estos productos ilegales se comercializan en sitios y en redes sociales de Internet.
- Si está consumiendo el producto antes individualizado, suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud y denuncie el lugar donde adquirió el producto, al Instituto de Salud Pública de Chile a través de Formulario para notificación de medicamento sospechoso de ser falsificado disponible en la página web del ISP en http://www.ispch.cl/anamed_/medicamentos_falsificados y presentarlo en oficina de gestión de trámites de esta Institución en Av. Marathon N° 1000, Ñuñoa, Santiago, en horario de 8.30 a 14.00 horas, o puede enviar el formulario completo con su denuncia al mail habilitado debido a la contingencia provocada por el virus COVID-19 ispprestaciones@ispch.cl

B. MEDIDAS A TOMAR POR LAS SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD Y CENTROS DE SALUD

- Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente pueda comercializarse el producto CLORITO DE SODIO Y DIOXIDO DE CLORO y tomar las medidas sanitarias a las que haya lugar.
- Informar al Instituto de Salud Pública de Chile en caso de hallar el producto CLORITO DE SODIO Y DIOXIDO DE CLORO.
- Reportar los eventos adversos asociados al consumo del producto CLORITO DE SODIO Y DIOXIDO DE CLORO, al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Instituto de Salud Pública de Chile.

C. A LOS ESTABLECIMIENTOS TITULARES, DISTRIBUIDORES, COMERCIALIZADORES Y MEDIOS PUBLICITARIOS

Se prohíbe la fabricación, importación, exportación, distribución, tenencia, uso y publicidad del producto CLORITO DE SODIO Y DIOXIDO DE CLORO, de lo contrario será sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

D. MEDIDAS PARA LA RED DE FARMACOVIGILANCIA

- Reportar los eventos adversos asociados al consumo del producto CLORITO DE SODIO Y DIOXIDO DE CLORO, al Programa Nacional de Farmacovigilancia de Instituto de Salud Pública de Chile.
- Difundir este comunicado entre los profesionales y pacientes de su entorno y orientarlos en relación con su contenido.
- Para mayor información comuníquese con la sección Farmacovigilancia Teléfonos: 225755469 – 225755367 o al correo electrónico infomedicamentos@iscph.cl



MINISTERIO DE SALUD
DRA. MARÍA JUDITH MORA RIQUELME
DIRECTORA (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE